	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	195 DE DICIEMBRE 07 DE 2.017
OBJETO:	APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUIBLICOS E.S.P.”
VALOR INICIAL:	\$ 81.409.435,00
VALOR ADICIONAL	\$ 0
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL :	DOS (2) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S Nit: 900909998-2
SUPERVISOR:	ING. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA NUEVA DE TERMINACION	DOS (02) DE ENERO DE 2018
MUNICIPIO:	PIEDRECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES


ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.615.201** de Piedecuesta Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: **900909998-2**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 195 de 2017 cuyo objeto es: “**APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUIBLICOS E.S.**”

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 195 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00603 de Diciembre 06 de 2.017; y RP. No. 17L00802 de fecha Diciembre 07 de 2.017.
3. Que las obligaciones contraidas del contrato de prestación de servicios No. 195 firmado el día 07 de Diciembre de 2017, fueron cumplidas oportuna y en su totalidad por el contratista según a informes de supervisión.
4. Que posterior a la ejecucion del contrato 195 de 2017, el contratista presenta cuenta de cobro final correspondientes al periodo entre e07 de Diciembre de 2017 al 02 de Enero del 2018, según acta de pago final de fecha Veintisiete (27) Febrero de 2018
5. Que por lo anterior, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes as

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
------------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 195 DE 2017		\$ 81.409.435,00
1	07/12/2017	ACTA DE INICIO		
2	29/12/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 74.896.680,20	
3	27/02/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 6.512.754,80	
		SUB- TOTAL	\$ 81.409.435,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 81.409.435,00	\$ 81.409.435,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 195 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

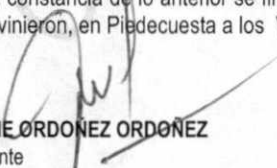
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 195 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **ANERY S XIOMARA MENESES DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.615.201** de Piedecuesta Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: **900909998-2**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 195 de 2017 cuyo objeto es: **"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 195 de 2017


Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintisiete (27) días de mes de Febrero del 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente


ANERY S XIOMARA MENESES DUARTE
R/L DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

Nit: 900909998-2

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo 

Reviso Aspecto Jurídico: Acco

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------